

Boletín O

Proyectos Innovadores Grupos Operativos AEI-AGRI (Andalucía) Convocatoria 2022

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 22 de diciembre de 2022, por la que se efectúa convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2022, de las ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (submedida 16.1, operaciones 16.1.2 y 16.1.3).

El Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, creado mediante Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común, establece en su artículo 5 las prioridades de desarrollo rural de la Unión. La primera de ellas es el fomento de la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales, reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la selvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales y fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.

El artículo 35 del citado Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, a través de la medida denominada «Cooperación», concretamente en su apartado 1, «c) la creación y el funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI)», desarrolla esta prioridad.

El Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2022, aprobado por la Comisión Europea el 10 de agosto de 2015, implementa a través de la Medida 16 «Cooperación», Submedida 16.1. el «Apoyo para la creación y el funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agroalimentaria», dentro de la cual incluye las siguientes operaciones:

- a) Operación 16.1.2: Ayudas al funcionamiento de los Grupos Operativos de la AEI.
- b) Operación 16.1.3: Ayudas al funcionamiento de los Grupos Operativos de la AEI en el sector del olivar.

Las operaciones 16.1.2 y 16.1.3 se relacionan con una serie de focus áreas de desarrollo rural programados en el PDR de Andalucía de los cuales el principal es el de 2A «Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola» y de forma adicional, los siguientes:

Focus área 1A: Fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.

Focus área 1B: Fortalecimiento de los vínculos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura y la investigación y la innovación, en particular con el fin de mejorar la gestión y la eficacia medioambientales.





Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/2

Focus área 3A: Mejora de la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de sistemas de calidad, valor añadido a los productos agrícolas, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales.

Focus área 4A: Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.

Focus área 4B: Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.

Focus área 4C: Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

Focus área 5A: Mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura.

Focus área 5B: Mayor eficacia en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.

Focus área 5C: Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

Focus área 5D: Reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoniaco procedentes de la agricultura.

Focus área 5E: Fomento de la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola.

Focus área 6A: Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.

Los Grupos Operativos de la AEI, mencionados en el citado artículo 35, se plantean como agrupaciones funcionales y temporales con una estructura flexible y abierta, para dar cabida a la mayor cantidad de actores, composiciones y compromisos dentro de esta denominación, al objeto de trabajar juntos en un proyecto innovador dirigido a conseguir resultados concretos.

Las ayudas para la creación y funcionamiento de los Grupos Operativos impulsan la innovación en el sector agrario, que es una prioridad estratégica para Andalucía, e intentan dar repuesta a la necesidad de potenciar la coordinación del sistema de I+D+i, a través de los Grupos Operativos de la AEI, que contribuyen a la conexión de actividades del sector productivo del medio rural, la investigación y las Administraciones, así como a la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (en la actualidad Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural), mediante la Orden de 7 de julio de 2020, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.2 y 16.1.3).

Teniendo en cuenta que el marco del citado Programa finalizaba en 2020, la Unión Europea aprueba el Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) núm. 1305/2013, (UE) núm. 1306/2013 y (UE) núm. 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) núm. 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022, cuya finalidad no es otra que garantizar el que se pueda conceder ayudas a los agricultores y otros beneficiarios del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural





Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/3

(FEADER) en los años 2021 y 2022, hasta la implantación del nuevo marco jurídico. En estas circunstancias la Unión debe seguir concediendo esas ayudas, durante el período transitorio, en las mismas condiciones del marco 2014-2020. Por lo que el marco en que se va a desarrollar esta convocatoria es el del marco 2014-2022.

La mencionada Orden de 7 de julio de 2020 contempla tres líneas de ayudas: Línea 1 «Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI (Operación 16.1.2)», Línea 2. «Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI en el sector del olivar (Operación 16.1.3)» y Línea 3. «Ayudas al funcionamiento de grupos operativos de la AEI, contempladas en la "Inversión Territorial Integrada 2014-2020" de la provincia de Cádiz (Operación 16.1.2)».

Habiéndose realizado convocatoria de estas ayudas en 2020 se considera oportuno proceder a la convocatoria para el ejercicio 2022. Dado que las líneas 1 y 2 tienen como ámbito territorial la Comunidad Autónoma, se convocan conjuntamente mediante la presente orden. Asimismo, se publican con esta orden los Anexos I, I Bis, II, III, III Bis, IV y V. Estos anexos son de obligada cumplimentación para las personas solicitantes.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2022, en virtud de lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2022 las subvenciones previstas en la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (submedida 16.1, operaciones 16.1.2 y 16.1.3) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz.

Línea 1. Operación 16.1.2 «Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI». Línea 2. Operación 16.1.3 «Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos del a AEI en el sector del olivar».

2.2. La información asociada al procedimiento de ayudas dirigidas a la promoción del mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, está disponible en el código de procedimiento 19810, a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Junta de Andalucía:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/19810/datos-basicos.html

Segundo. Régimen jurídico.

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos





Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/4

productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (submedida 16.1, operaciones 16.1.2 y 16.1.3) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, publicada en el BOJA número 134, de 14 de julio de 2020, modificada por la Orden de 7 de octubre de 2021 (BOJA número 203 de 21 de octubre de 2021).

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria y se presentarán conforme al modelo previsto en el Anexo I y Anexo I Bis, de forma exclusiva electrónica en el Registro Electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Junta de Andalucía indicado en el apartado 2 del Resuelvo primero de la presente convocatoria, aportando la documentación establecida en el artículo 10.3 de la Orden de 7 de julio de 2020.

Cuarto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de dos meses a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación de solicitudes la persona o entidad interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

Quinto. Audiencia, aportación de documentación y aceptación.

1. A los efectos del trámite de alegaciones, aceptación y aportación de documentación previsto en el artículo 16 del texto articulado de las bases reguladoras, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica conjuntamente con la presente orden, así como aportar la documentación que se detalla en el apartado 7 de su cuadro resumen a través del enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica General de la Junta de Andalucía indicado en el apartado 2 del Resuelvo primero de la presente convocatoria.

Sexto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con el apartado 18.3 del texto articulado de la Orden de 7 de julio de de 2020, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Financiación.

1. Estas ayudas serán cofinanciadas al 90% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y al 10% por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y se harán efectivas con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

Línea 1:

1300110000 G/71E/74100/00 C12A1612G2 2016000748. 1300110000 G/71E/74802/00 C12A1612G2 2016000748 1300110000 G/71E/76000/00 C12A1612G2 2016000746. 1300110000 G/71E/77001/00 C12A1612G2 2016000747.



página 141/5

1300110000 G/71E/78100/00 C12A1612G2 2016000745. 1300110000 G/71E/74200/00 C12A1612G2 2022000871. 1300110000 G/71E/76800/00 C12A1612G2 2022000872. 1300110000 G/71E/70200/00 C12A1612G2 2022000794.

Línea 2:

1300110000 G/71E/74100/00 C12A1613GO 2016000752. 1300110000 G/71E/74802/00 C12A1613GO 2016000752. 1300110000 G/71E/77001/00 C12A1613GO 2016000751. 1300110000 G/71E/78100/00 C12A1613GO 2016000749. 1300110000 G/71E/76800/00 C12A1613GO 2022000873. 1300110000 G/71E/74200/00 C12A1613GO 2022000869. 1300110000 G/71E/76000/00 C12A1613GO 2016000750. 1300110000 G/71E/70200/00 C12A1613GO 2022000795.

- 2. De conformidad con el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el compromiso de gasto podrá tener carácter plurianual. Asimismo, los expedientes de gastos podrán tramitarse como expedientes de tramitación anticipada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 bis del mismo cuerpo legal. En caso de tramitación anticipada y de conformidad con el artículo 6.2. de la Orden de 6 de abril de 2018, la cuantía total máxima estipulada en el siguiente apartado tiene carácter estimativo y la concesión quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento en el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de concesión.
- 3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la cuantía máxima de ayuda prevista en esta convocatoria es de 12.463.865,00 euros para la línea 1 y de 5.477.339,00 euros para la línea 2. La asignación presupuestaria de la convocatoria 2022 no podrá superar las siguientes cuantías máximas, siendo estimativa, en atención a lo establecido en el artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, la distribución entre partidas presupuestarias:

Línea 1:

Partida presupuestaria	Anualidad Operación			
Partiua presupuestaria	2023 (€)	2024 (€)	Total (€)	
1300110000 G/71E/74100/00 C12A1612G2 2016000748	853.156,24	893.742,47	1.746.898,71	
1300110000 G/71E/74802/00 C12A1612G2 2016000748	93.265,95	29.469,09	122.735,04	
1300110000 G/71E/76000/00 C12A1612G2 2016000746	104.239,05	170.111,54	274.350,59	
1300110000 G/71E/77001/00 C12A1612G2 2016000747	1.961.406,31	3.708.873,63	5.670.279,94	
1300110000 G/71E/78100/00 C12A1612G2 2016000745	1.534.263,46	2.503.821,05	4.038.084,51	
1300110000 G/71E/70200/00 C12A1612G2 2022000794	85.839,15	27.122,46	112.961,61	
1300110000 G/71E/74200/00 C12A1612G2 2022000871	96.503,54	152.773,76	249.277,30	
1300110000 G/71E/76800/00 C12A1612G2 2022000872	96.503,54	152.773,76	249.277,30	
TOTAL	4.825.177,24	7.638.687,76	12.463.865,00	

Línea 2:

Doutido progunizacionio	Anualidad Operación			
Partida presupuestaria	2023 (€)	2024 (€)	Total (€)	
1300110000 G/71E/70200/00 C12A1613GO 2022000795	37.095,03	11.175,90	48.270,93	
1300110000 G/71E/74100/00 C12A1613GO 2016000752	499.753,93	800.883,14	1.300.637,07	
1300110000 G/71E/74802/00 C12A1613GO 2016000752	32.522,44	52.119,00	84.641,44	
1300110000 G/71E/77001/00 C12A1613GO 2016000751	780.896,43	1.422.665,20	2.203.561,63	
1300110000 G/71E/78100/00 C12A1613GO 2016000749	637.056,83	911.371,76	1.548.428,59	





Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/6

Partida progunuatoria	Anualidad Operación			
Partida presupuestaria	2023 (€)	2024 (€)	Total (€)	
1300110000 G/71E/76800/00 C12A1613GO 2022000873	67.919,70	20.462,68	88.382,38	
1300110000 G/71E/74200/00 C12A1613GO 2022000869	72.136,94	21.733,24	93.870,18	
1300110000 G/71E/76000/00 C12A1613GO 2016000750	65.795,30	43.751,48	109.546,78	
TOTAL	2.193.176,60	3.284.162,40	5.477.339,00	

4. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional de importe equivalente al de esta convocatoria y condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria, y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del citado Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Octavo. Costes de referencia.

Según lo establecido en el apartado 4.1.a) del Cuadro resumen, los costes de personal, para los perfiles a y c, tendrán como límite las retribuciones fijadas como salario base más pagas extraordinarias más los complementos de categoría y convenio para los correspondientes grupos profesionales en el Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía vigente en el momento de la convocatoria. Cada convocatoria reflejará estos importes máximos.

En base al VI Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía adaptado a lo establecido en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, los límites máximos para los perfiles a) y c), sector agroalimentario y forestal y otras entidades, de acuerdo a la información publicadas por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en la Web del Empleado Público Andaluz sobre las retribuciones salariales mensuales para el año 2022-Colectivo «A» del Personal funcionario de la Junta de Andalucía, son los siguientes:



página 141/7

GRUPO	Salario base anual + pagas extras + complementos (€) (jornada anual 1.720 horas)	Máximo coste horario subvencionable (€/hora), excluidas cuotas patronales
1. Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.	30.052,24	17,47
2. Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.	26.107,86	15,18
3. Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalente.	20.482,28	11,91
4. Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalente.	16.857,06	9,80
5. Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.	15.508,42	9,02

Según lo establecido en el apartado 4.1.a) del Cuadro resumen, los costes de personal, para el personal del sector investigador y tecnológico (perfil b), tendrán como límite como límite las retribuciones anuales fijadas para los correspondientes grupos profesionales, de acuerdo con el artículo 15.2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA) y la resolución emitida por esta entidad y vigente en el momento de la convocatoria que establezca el régimen retributivo del personal técnico e investigador contratado.

En base a la Resolución de 9 de febrero de 2022 del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera por la que establece el régimen retributivo del personal técnico e investigador contratado, en su apartado Primero, punto 2, los límites máximos para el perfil b), sector investigador y tecnológico, son los siguientes:

CATEGORÍA PROFESIONAL	Retribuciones(€) (jornada anual 1.720 horas)	Máximo coste horario subvencionable (€/hora), excluidas cuotas patronales
Grado de Doctor o Titulado superior	34.212,00	19,89
Titulado de grado medio	29.915,40	17,39
Grado Superior de Formación Profesional	23.544,12	13,69
Grado Medio de Formación Profesional	19.619,28	11,41

Noveno. Anexos.

- 1. Se publican junto con la presente orden los siguientes formularios:
- a) Anexo I y I Bis: Formularios de solicitud.
- b) Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación y reformulación.
- c) Anexo III y III Bis: Solicitud de pago.
- d) Anexo IV: Certificado de tareas.
- e) Anexo V: Relación clasificada de los gastos.
- 2. Estos formularios se podrán obtener, además, a través del enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Junta de Andalucía indicado en el apartado 2 del Resuelvo primero de la presente convocatoria, así como en la Sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y de sus órganos periféricos.

Décimo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria de la subvención recibida, debiendo para ello solicitar, al órgano gestor de la subvención, la confección de la correspondiente carta de





Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/8

pago con la que podrán realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional, a cuenta de la liquidación definitiva que en su día se emita con los intereses de demora que correspondan.

- 2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, identificando el crédito reconocido a su favor y la subvención pendiente de justificar.
- 3. Asimismo, las entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, identificando esta debidamente.

Undécimo. Prevención del fraude.

- 1. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con Proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE, en el marco de la presente convocatoria, podrá poner dichos hechos en conocimiento de los correspondientes Órganos a través de los siguientes canales:
- a) Ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, a través de lo previsto en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-institucional-organizativa/organizacion-institucional/paginas/oficina-contra-fraude.html

b) Del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por medios electrónicos, a través del canal habilitado por dicho servicio en la siguiente dirección electrónica:

http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx

c) De la Oficina Europea de Lucha contra el fraude (OLAF), conforme al Reglamento (UE, Euratom) núm. 883/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de septiembre de 2013, relativo a las investigaciones realizadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y demás normativa al respecto.

Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:

- i) El enlace: https://fns.olaf.europa.eu/main_es.htm
- ii) Por carta a: Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Investigaciones y Operaciones B-1049 Bruselas, Bélgica
 - iii) Correo electrónico: OLAF-COURRIER@ec.europa.eu
 - iv) Teléfono gratuito: +32-2-298.65.38

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los planes antifraude establecidos o que pudieran establecerse y que le resultara de aplicación, y en concreto lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adoptado por Acuerdo de 27 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno.

2. Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, la Fiscalía Europea será competente para investigar y ejercer la acusación en relación con las causas por los delitos tipificados en los preceptos previstos en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.





Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/9

Duodécimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique el el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 22 de diciembre de 2022

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

...IMPORTANTE...

Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad beneficiaria o subcontratada, comuníquelo a la OTRI lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Le proporcionaremos un modelo de acuerdo de consorcio, un Excel para el presupuesto de la UGR y otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud.

>> IMPORTANTE: La participación de personal investigador de la UGR en una propuesta de esta convocatoria requerirá la consideración de la UGR como entidad beneficiaria en el proyecto. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.

Los **primeros borradores de documentación** (anexos, memoria, presupuesto desglosado UGR, compromisos de ejecución, **acuerdo de colaboración**) han de enviarse a la OTRI antes de la **fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores **lo antes posible**, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

- ■PLAZO INTERNO OTRI-UGR: envío de primeros borradores antes del lunes 20/02/23
- Plazo interno de cierre de solicitudes en la UGR: jueves 09/03/23 (10 h)

Plazo de presentación de solicitudes (CAPDER): lunes 13/03/23

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.

Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es) / proyectosOTRI@ugr.es

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Universidad de Granada





Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/10





(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

SOLICITUD



SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PRÁCTICAS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y FORESTAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Submedida 16.1, operación 16.1.2 y operación 16.1.3) (Código procedimiento: 19810)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: (Marque sólo una opción).

- Línea 1: Operación 16.1.2. Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI.
- ☐ Línea 2: Operación 16.1.3. Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI sector Olivar.

Orden de __ de ___ de ___ de fecha __/__/___)

1. DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL									
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN:							NIF:		
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:		KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCAL	ESCALERA: PLANT		PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO:		PROVINCIA: PAÍS:		S:		CÓD. POSTAL:			
NÚMERO TELÉFO	NO:	NÚMER	O MÓVIL:	CORREO ELECT	RÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZO			ÓN SOCIAL/DENO	OMINACIÓN:		SEXO:	DNI/N	IE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:									
ACTÚA EN CALIDAD DE:									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/11

A

(Página ... de ...) ANEXO I

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo.¹⁰

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: Nº teléfono móvil

⁽ⁱⁱ⁾ Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Todos los miembros del grupo operativo cumplen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, en su caso, y se comprometen a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Que existe un acuerdo de colaboración con el contenido que se establece en el apartado 7.3. a) del cuadro resumen de las bases reguladoras y que este ha sido firmado por todos los miembros (beneficiarios y colaboradores) que se aporta junto a la presente solicitud de ayudas.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, ni ayudas de minimis para cualquier finalidad en los tres últimos años.
- $\hfill \Box$ Todos los miembros del grupo operativo se comprometen a cumplir las obligaciones exigidas.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales y/o ayudas de minimis para cualquier finalidad en los tres últimos años.

Solicitada

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

Miembro (*) Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/ Concepto (SI/NO) €

Concedidas

Miembro ^(*) Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/ Concepto (SI/NO) €

☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.

- $\hfill \square$ No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ Han aprobado constituir una agrupación temporal con una finalidad amparada por las presentes bases reguladoras, nombrando como representante a la persona o entidad referida en el encabezado.
- ☐ Otra/s (especificar):

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

(*) Indicar el número de miembro beneficiario, del 1 al 5 según el orden asignado en el apartado 5.2





Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/12



(Página ... de ...) ANEXO I

4. DOCUMENTACION			
Presento la siguiente documenta	ción:		
Documentación acreditativa	a de los criterios de valoración.		
Acuerdo de colaboración.			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA AI	DMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDAL	_UCÍA	
•	os siguientes documentos que obran en Juación la información necesaria para qu	•	
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
(1) Han de tratarse de documentos correspo	ondientes a procedimientos que hayan finalizado e	n los últimos cinco años.	
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRA	AS ADMINISTRACIONES		
Autorizo al órgano gestor para que pue os mismos.	eda recabar de otras Administraciones Públic	as los siguientes documer	ntos o la información contenida en
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

)0467







página 141/13



ANEXO I (Página ... de ...)

SUBVEN 5.1	NOMBRE DEL GRUPO:				
5.2	INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN	/DEDSONAS/ENTIDA	DEC DENIELICIADIAC)		
		,	<u> </u>		
	LIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PERFIL Y TIPO (1)		EXO: (2)	CLASE: (3)
1 REP	RESENTANTE:		□н	□м	
3			Пн	ПМ	
4			Пн	□ M	
5			□ H	□ M	
	OTRAS PERSONAS COLABORADO	RAS DEL PROYECTO	DE COOPERACIÓN (PERSONA/EN	TIDADES NO
5.3	BENEFICIARIAS)				
API	ELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PERFIL Y TIPO (1)	DNI/NIE/NIF:	<u>s</u>	EXO: (2)
1				□н	□М
2				□н	□М
3				□н	□ М
4				□н	□ M
5				□н	□ M
6				□н	□ M
7				□н	_
8				□ H	_
9				П н	_
10 1) Perfile	s: a), b) ó c) y Tipos:			□н	
a) Sec (a.3) C b) Sec Campo input e c) Otra	tor agroalimentario y forestal: Productores a omunidades de regantes (a.4); Artesanos alim tor investigador y tecnológico; Universidades us de excelencia internacional (b.4); Empresa: en las empresas agroalimentarias (b.7) as entidades: Sector público (c.1); Grupos d n desempeñar un papel relevante en el desarr	lentarios (a.5), asi como su (b.1); Centros de investiga s tecnológicas (b.5); Aseso e Desarrollo Rural (c.2); C	s Agrupaciones, asociaciones ción y centros tecnológicos (res (b.6); Empresas de servici organizaciones no gubernam	y/o federacione b.2); Centros de os y proveedora	s (a.6) innovación (b.3); s de tecnología e
(2) Indica	r sólo en caso de persona física.				
AF: As Regula (según ONG; O	de entidad beneficiaria sociaciones y Federaciones; AP: Agrupacion adores; CR: Comunidades de regantes; EL: Er. Recomendación Comisión 6/05/2033 sobre DE: Organizaciones empresariales; OP: Organomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2001.	ntidades locales; FUN: Fun definición de microempi ismo y empresas públicas	daciones, GDR: Grupo de De esas, pequeñas y medianas (Universidades, IFAPA, CSIC,	sarrollo Rural; G empresas (2003	iE: Gran Empresa 3/361/CE)); ONG:
5.4	COORDINADOR/A TÉCNICO/A (4)				
APELLID	OS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMIN	ACIÓN:		DNI/NIE/N	IIF:

(4) Si la persona coordinadora técnica es miembro del Grupo Op. se incluirá en alguna de las tablas, como beneficiaria o en su caso como colaboradora (no beneficiaria).



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X







página 141/14

A

(Página ... de ...) ANEXO I

5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN						
5.5	INFORMACIÓN SOBRE EL PE	ROYECTO INNOVADOR				
NOMBRE I	DEL PROYECTO:					
PROYECTO	O RELACIONADO CON UN PRODU	JCTO DEL ANEXO I DEL TFU	JE. SI NO			
PRODUCT	O CON EL QUE ESTÁ RELACIONA	DO EL PROYECTO:				
	SCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SU ión a los objetivos de la AEI)	IS OBJETIVOS (Se deberá in	ıcluir una descripción de los r	resultados pre	vistos y su	
Objetivo/s	s transversal/es:	☐ Innovación ☐	Medio Ambiente [☐ Cambio Clin	nático	
ECHAS P	PREVISTAS PARA EL INICIO Y EL F	INAL DE LOS TRABAJOS:	Inicio:	Final:		
5.6	CONTRIBUCIÓN DEL PROYE ANDALUCÍA	CTO DE COOPERACIÓN A	LOS FOCUS ÁREA PROGE	RAMADOS EN	EL PDR DE	
a r h	ción directa al Focus Área Princi a) Mejorar los resultados econó modernización de las mismas, en hacia el mercado, así como la dive ción adicional/indirecta a otros):	micos de todas las explot n particular con objeto de in ersificación agrícola (2A).	ncrementar su participación y	y orientación	□ 2. del Cuadro	
	b) Fomento de la innovación, la c rurales (1A).	cooperación y el desarrollo o	de la base de conocimientos	en las zonas		
i	c) Fortalecimiento de los vínculos investigación y la innovación , medioambientales (1B).					
a r	d) Mejora de la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de sistemas de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales (3A).					
C	e) Restaurar y preservar y mejorar la biodiversidad, (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos (4A).					
f	f) Mejorar la gestión del agua, incl	uyendo la gestión de fertiliz	antes y plaguicidas (4B).			
	g) Prevenir la erosión de los suelo:	s y mejorar la gestión de los	mismos (4C).			
ŀ	h) Mayor eficacia en el uso del agu	ла en la agricultura (5A).				
i	i) Mayor eficacia en el uso de la en	 nergía en la agricultura y en l	 la transformación de aliment	os (5B).		
	j) Facilitar el suministro y el uso de demás materia prima no alimenta			s y residuos y		
	k) Reducción de gases de efecto i (5D).	invernadero y emisiones de	amoniaco procedentes de l	a agricultura		
l	l) Fomento de la conservación y la	a captura de carbono en los s	sectores agrícola y silvícola (5	5E).		
r	m) Facilitar la diversificación , la	a creación y el desarrollo o	de pequeñas empresas y la	creación de		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004677





página 141/15

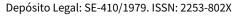


(Página ... de ...) ANEXO I

5.7	DESCRIPCIÓN DE LOS	GASTOS A REAL	IZAR			
	PRESUPUESTO POR MIEMBRO (euros): ^[9]					
GASTO	S SUBVENCIONABLES	1	2	3)	(4)	5
Costes de	personal					
del proye	costes subvencionables cto (40% gastos directos al subvencionables)					
•	Suma					
	IMPORTE	DE LA INVERSIÓN	PARA LA QUE SOI	ICITA LA AYUDA (6)		
5) Suma de	COMPROMISOS DE EJ BENEFICIARIAS)		S MIEMBROS DE	LA AGRUPACIÓN	(PERSONAS/EN	ITIDADES
. Nombre	/razón social:					
Compromi	isos de ejecución:					
. Nombre	/razón social:					
Compromi	isos de ejecución:					
3. Nombre	/razón social:					
Compromi	isos de ejecución:					
1. Nombre	/razón social:					
Compromi	isos de ejecución:					
	/razón social:					
5. Nombre						









página 141/16

(Página ... de ...)

ANEXO I



S. CRITERIOS DE VALORACIÓN	
NFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (marcar los que procedan)	Auto baremo y Document. Acreditativa adjunta
A) COMPOSICIÓN DEL GRUPO OPERATIVO (Máximo 25/120)	
 a.1.) La creación del grupo operativo ha sido financiada por la operación 16.1.1 "Ayuda a la creación de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas": 10 puntos. (Documentación acreditativa que se adjunta: Resolución por la cual la entidad solicitante haya obtenido financiación para la creación del grupo operativo para el mismo proyecto para el cual solicita ayuda al funcionamiento, según Apdo. 5.1 CR). 	
 a.2.) Enfoque integrador y multiplicador de la cadena de valor: los agentes implicados pertenecen a 3 o más sectores distintos de actividad (productores, insumos, comercialización, industria, ONG, administración, etc): 5 puntos. (Documentación acreditativa que se adjunta: Escrituras de constitución y estatutos de las sociedades y/o modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro, correspondientes a los miembros del grupo operativo solicitante, según Apdo. 5.2 CR). 	
a.3.) El grupo operativo incluye un agente generador del conocimiento, que aporta conocimientos, capacidades, experiencia metodológica o conocimientos previos para alcanzar los objetivos planteados inscrito en el REASAC: 10 puntos. (Documentación acreditativa que se adjunta: Inscripción en el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, según Apdo. 5.3 CR).	
SUBTOTAL PUNTOS:	
3) POTENCIAL INNOVADOR DEL PROYECTO, ENTENDIDO COMO LA CAPACIDAD DE LA IDEA PROPUESTA JALOR AÑADIDO RESPECTO A LA PRÁCTICA HABITUAL (Máximo 45/120). (Documentación acreditativa que de la proyecto innovador, según Apdo 5.4 CR).	
b.1.) Grado de innovación de la propuesta: la innovación propuesta en el proyecto presenta un nivel elevado de novedad suponiendo un avance tecnológico sustancial, una mejora de los procesos tradicionales de las condiciones de trabajo o una mejora del valor añadido de los productos o servicios ofertados: 15 puntos.	
b.2.) Innovación relacionada con la cadena agroalimentaria, mediante la introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto, de un proceso o de un nuevo método de comercialización: 10 puntos.	
b.3.) Viabilidad de la innovación planteada desde el punto de vista técnico, económico y ambiental, y adecuación al problema que se pretende abordar: 10 puntos.	
b.4.) Impacto directo en la productividad o sostenibilidad de los usuarios finales: los resultados previstos son relevantes desde el punto de vista económico, social o ambiental para los usuarios finales: 10 puntos.	
SUBTOTAL PUNTOS:	
c.) <mark>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DISMINUCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES</mark> Documentación acreditativa que se adjunta: Memoria del proyecto innovador, según Apdo 5.4 CR)	. (Máximo 10/120)
c.1.) El objetivo principal del proyecto es uno de los siguientes: (máximo 10 puntos)	
- Mitigación y adaptación al cambio climático: 2 punto.	
- Mejora en la gestión del agua y/o del suelo: 1 punto.	
- Avanzar hacia una economía baja en carbono y/o incrementar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola: 1 punto.	
- Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura, ganadería o en la industria: 2 puntos.	

04677





Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/17

A

(Página ... de ...) ANEXO I

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN	
- Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura, en la industria agroalimentaria y en la transformación de alimentos: 1 punto.	
- Reducir las emisiones de óxido nitroso y metano de las actividades agrarias: 1 punto.	
- Reducir o alcanzar un uso eficiente de abonos y/o productos fitosanitarios: 2 puntos.	
SUBTOTAL PUNTOS:	
d) CAPACIDAD DE DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS GENERADOS (Máximo 20/120)	
d.1.) Plan de difusión del conocimiento generado. Se presenta una propuesta coherente, viable y comprensible para la difusión de los resultados esperados. Línea 1 (General) y Línea 2 (Olivar): 5 puntos. (Documentación acreditativa que se adjunta: Plan de divulgación, según Apdo. 5.5 CR).	
d.2.) Presencia de entidades asociativas agrarias (Cooperativas, SAT y agrupaciones o federaciones de éstas), Asociaciones de productores del ámbito agroalimentario y Organizaciones profesionales agrarias representantes del sector (*), que participen en la divulgación de resultados del proyecto con experiencia acreditada en actividades de difusión en los últimos 5 años. (Documentación acreditativa que se adjunta: Escritura o acta de constitución de la entidad que participa en la divulgación junto con un dossier acreditativo de la experiencia de divulgación durante los últimos cinco años, según Apdo. 5.6 CR).	
 d.2.1) La entidad tiene ámbito de actuación regional: Línea 1 (General) y Línea 2 (Olivar): 15 puntos. 	
 d.2.2.) La entidad tiene ámbito de actuación provincial: Línea 1 (General) y Línea 2 (Olivar): 5 puntos. 	
SUBTOTAL PUNTOS:	
e) TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) QUE SE EMPLEARÁN O DESARROLLAR	
(máximo 15/120). (Documentación acreditativa que se adjunta: Memoria del proyecto innovador, según A	odo 5.4 CR).
 e.1.) Si el proyecto tiene como objetivo el desarrollo y aplicación práctica de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la productividad y sostenibilidad agrícolas: 5 puntos. 	
e.2.) Si el proyecto se emplean TIC del tipo: Internet de las cosas, herramientas de inteligencia artificial, big data o blockchain: 10 puntos.	
SUBTOTAL PUNTOS:	
f) obtención de bioenergía y/o bioproductos para el fomento de la bioeconomía circu	ILAR (máximo 5/120)
(Documentación acreditativa que se adjunta: Memoria del proyecto innovador, según Apdo 5.4 CR).	
Si el objetivo principal del proyecto es la obtención de bioenergía y/o bioproductos, distintos de alimentos con destino al consumo humano, que fomenten la bioeconomía circular: 5 puntos.	
SUBTOTAL PUNTOS:	
TOTAL VALORACIÓN (máximo 120 puntos)	
- La puntuación mínima total para poder ser financiadas las solicitudes que cumplan los requisito	s será, en la Línea 1
(General) y Línea 2 (Olivar) de 50 puntos.	
- Se requiere adjuntar la documentación acreditativa de todos los criterios de evaluación autobaremados.)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/18

A

(Página ... de ...) ANEXO I

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** la concesión de la subvención (aplicando el % solicitado al importe de inversión previsto) por importe de:
......euros.

Ena la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025803

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







página 141/19

ANEXO I

A

(Página ... de ...)

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Los datos consignados en este apartado tienen que ser coherentes con el proyecto presentado y el acuerdo de colaboración suscrito por todos los integrantes del grupo operativo.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Se marcarán cada uno de los apartados donde se autobareman.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas









Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/20

ANEXO I-BIS

(Página	1 (de)	





Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

LISTADO DE MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN



ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PRÁCTICAS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y FORESTAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Submedida 16.1, operación 16.1.2 y operación 16.1.3) (Código procedimiento: 19810)

				CONV	OCATORIA/EJERCICIO:	Europa Invierte en las zonas rurales
LÍNEA DE S	SUBVENCIÓN	: (Marque sólo u	ına opción).			
Línea	1: Operación	16.1.2. Ayudas a	l funcionamient	o de los grupos operat	tivos de la AEI.	
Línea	2: Operación	16.1.3. Ayudas a	al funcionamient	o de los grupos opera	tivos de la AEI sector Oliv	ar.
	de	de	de	(BOJA n°	de fecha)
1. DATO	S GENERAL	.ES				
NOMBRE D	EL PROYECTO	D DE COOPERACI	ÓN:			
RAZÓN SO	CIAL/DENOMI	INACIÓN DEL REF	PRESENTANTE DI	E LA AGRUPACIÓN:		NIF:





2. DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN (*)

PLANTA:

NOMBRE DE LA VÍA:

ESCALERA:

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:

PUERTA:

Provincia:

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

MIEMBRO Nº:

DOMICILIO:

TIPO DE VÍA:

PORTAL:

Localidad:

de diciembre de 2013.

) ANEXO I-BIS

FECHA NACIMIENTO:

PAÍS:

KM EN LA VÍA: |BLOQUE:

PROVINCIA:

(Página

SEXO:

NÚMERO:

MUNICIPIO:

H M

LETRA:

DNI/NIE/NIF:

Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023 Andalucía



https://www.juntadeandalucia.es/eboja

CÓD. POSTAL: NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓV	TL:	CORREO	ELECTRÓNIC	0:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZ	ÓN SOCIAL/I	DENOMINACI	ÓN:			1	EXO: DNI,	/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		NÚMERO I	DE PERSONA:	S QUE FORMAN EL ÓRGANO DE DECISIÓN DE L	A ENTIDAD (en ca	so de miem	bros persona	as jurídicas):
RANGO DE EDAD	% TOTAL	% MUJERES	% HOMBRES	RANGO DE EDAD		% TOTAL	% MUJERES	% HOMBRES
% de personas menores de 15 años:				% de personas con edades comprendidas en	tre 25-40 años:			
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:				% de personas mayores de 40 años:				
	DATOS BAI	NCARIOS			DE	RECHO DE OI	POSICIÓN ^(**)	
IBAN: E S / / /	$\overline{111}$	/ 🔲	/ [/	IDENTIDAD PERSON	IA MIEMBRO ⁽¹⁾	. Me (OPONGO
Entidad:					IDENTIDAD DEL REP	RESENTANTE ⁽²⁾	(): Me (OPONGO
Domicilio:					FIRMA DEL MIEM	BRO:		

ENTIDAD DE POBLACIÓN:

(**) DERECHO DE OPOSICIÓN: El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, salvo que marque aquellas casillas en las que exprese su OPOSICIÓN a su consulta.

(1) ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad de la persona miembro a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.

Código Postal:

(2) ME OPONGO a la consulta de datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17

^{*}Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.

(Página



Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

de)

página 141/22

ANEXO I-BIS

3. LUGAR,	, FECHA Y FIRMA					
	En		a	de	de	
	LAI	PERSONA REPRESENT.	ANTE DE L	A ENTIDAD S	SOLICITANTE	
	Fdo.:	:				
Código Direc	A. DIRECTOR/A GENERAL D ctorio Común de Unidades	Orgánicas y Oficinas	: A 0 1			
	CIÓN BÁSICA SOBRE PE			latos (art. 12	y 13), la Consejería de Agricultura,	Canadoría Possa
	stenible le informa que:	amento deneral de Frot	eccion de L	atos (art. 12	y 15), la consejena de Agricultura,	danauena, resca
y Desarrollo Sevilla y dir b) Puede co	o Sostenible – Dirección Genera rección electrónica dgiica.cagp	al de Industrias, Innovacio ds@juntadeandalucia.es	ón y Cadena	Agroaliment	ulario es la Consejería de Agricultur. aria cuya dirección es C/. Tabladilla tos de la Consejería en la dir	ı, s/n – 41071
c) Los datos p presentada INDUSTRIA en el ejerció interés púb	iersonales proporcionados en e as, en el tratamiento denomina iS Y CADENA AGROALIMENTARIA cio de poderes públicos conferi blico (RGPD: 6.1.e), basada en la	do SUBVENCIONES, AYUE A – FONDOS FEADER, cuy idos al responsable del tr Ley 38/2003, de 17 de no	DAS E INDEM a base juríd atamiento o oviembre, G	INIZACIONES ica es el cump cuya base jurí eneral de Sub	ntrol, gestión y seguimiento de las s GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN (dimiento de una misión realizada er dica es el cumplimiento de una misi evenciones. atos, y de limitación u oposición a su	GENERAL DE n interés público o ón realizada en
siguiente d e) La Consejei	irección electrónica: https://wv	vw.juntadeandalucia.es/ de estos datos a otros ór	protecciono	ledatos	reclamación y/o ejercicio de esos do es Públicas amparada en la legislac	

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html







Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/23

ANEXO I-BIS de) (Página



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS GENERALES

Se debe de cumplimentar el nombre del proyecto de cooperación y la razón social/denominación del representante de la agrupación, según lo indicado en el Anexo I (apartados 1 y 5.5).

2. DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN

Se deberán cumplimentar tantos anexos como miembros de la agrupación (personas/entidades beneficiarias), indicando en miembro n.º el consignado en el orden establecido en el Anexo I apartado 5.2. Habrá que indicar el cargo que la persona representante de la entidad en el apartado *"ACTÚA EN CALIDAD DE"* (gerente, presidente,

director, etc..).

Para el caso concreto de miembros que sean personas jurídicas se indicará el n.º de personas que forman el órgano de decisión de la entidad, cumplimentando el % de reparto entre los 4 tramos de edades, la suma de estos % será de 100%.

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas





Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/24





(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN
DOCUMENTOS



SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PRÁCTICAS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y FORESTAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Submedida 16.1, operación 16.1.2 y operación 16.1.3) (Código procedimiento: 19810)



CONVOCATORIA / EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: (Marque	sólo una opción).
------------------------------	-------------------

- Línea 1: Operación 16.1.2. Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI.
- Línea 2: Operación 16.1.3. Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI sector Olivar.

Orden de __ de ___ de ___ (BOJA n.º ___ de fecha __/__/___)

1. DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL					
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN:	NIF:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:					

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002752





página 141/25



(Página ... de ...)

ANEXO II

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN						
2.1	NOMBRE DEL GRUPO:					
2.2.a)	BENEFICIARIAS					
MIEMBRO NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF:	PERFIL Y TIPO			
1						
2						
3						
4						
5						
2.2.b)	NO BENEFICIARIAS					
MIEMBRO NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF:	PERFIL Y TIPO			
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
(1) Perfiles :			_			

(1) Perfiles a), b) ó c) y Tipos:

- a) Sector agroalimentario y forestal: Productores agrarios o forestales (a.1); Empresas o industrias del sector (a.2); Cooperativas agrarias (a.3); Comunidades de regantes (a.4); Artesanos alimentarios (a.5), así como sus Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones (a.6);
- b) Sector investigador y tecnológico: Universidades (b.1); Centros de investigación y centros tecnológicos (b.2); Centros de innovación (b.3); Campus de excelencia internacional (b.4); Empresas tecnológicas (b.5); Asesores (b.6); Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e inputs en las empresas agroalimentarias (b.7) ó
- c) Otras entidades: Sector público (c.1); Grupos de Desarrollo Rural (c.2); Organizaciones no gubernamentales (c.3); Otros agentes que puedan desempeñar un papel relevante en el desarrollo de la agrupación (c.4) (Apdo. 1 Cuadro Resumen).

2.3	INFORMACIÓN DEL PROYECTO
2.0	IIII OKIINCION DEET KOTECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

2.3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y OBJETIVOS:

2.3.2 Fecha prevista de inicio de los trabajos:

2.3.3 Fecha prevista de finalización de los trabajos:







Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/26



(Página ... de ...)

ANEXO II

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN										
2.4	RESUMEN DE LOS	RESUMEN DE LOS GASTOS PREVISTOS)								
Ordenar d	RE DE PERSONA NEFICIARIA lel 1 al 5 según Ap. .2 Anexo I	COSTES DE PERSONAL (CP) (€)	RESTO DE COSTES (RC) 40% de CP (€)	PRESUPUESTO POR PERSONA BENEFICIARIA(CP+RC) (€)						
1										
2										
3										
4										
5										
	TOTAL									

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

04677/A0







Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/27

ANEXO II



(Página ... de ...)

3. A	LEGACIONES/ACEPTACIÓN
Habie	éndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado
	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado
	DESESTIMADA
	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente
Porlo	o que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
	ACEPTO la subvención propuesta
	DESISTO de la solicitud
	ALEGO lo siguiente:
	OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuanto proceda)
	OTROS:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



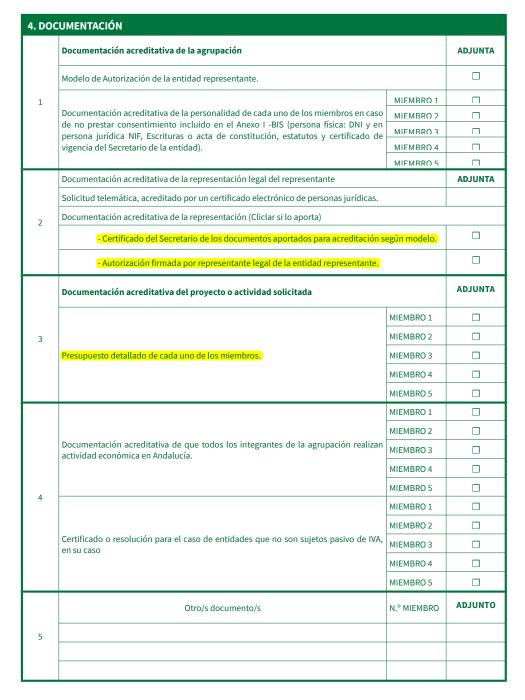


Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/28

A

(Página ... de ...) ANEXO II



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

)4677/A03





Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/29

ANEXO II



(Página ... de ...)

4. DOCUMENTACIÓN							
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA							
	os siguientes documentos que obran en p nuación la información necesaria para qu						
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó				
(1) Han de tratarse de documentos correspo	ndientes a procedimientos que hayan finalizado en lo	s últimos cinco años.	_				
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRA	S ADMINISTRACIONES						
Autorizo al órgano gestor para que información contenida en los mism	pueda recabar de otras Administraciones nos.	Públicas los siguientes	documentos o la				
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó				

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO





Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/30

ANEXO II



(Página ... de ...)

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

Ena la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025803

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html

NOTA

De acuerdo con el artículo 16 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.







Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/31



(Página ... de ...)

ANEXO II

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberán cumplimentarse los datos de todas las personas o entidades beneficiarias o colaboradoras que participan en el proyecto subvencionado.

3. ALEGACIÓN/ ACEPTACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud /Alegar/ Optar /Otras

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas





Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/32





(Página ... de ...)

ANEXO III

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

SOLICITUD DE PAGO



SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PRÁCTICAS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y FORESTAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Submedida 16.1, operación 16.1.2 y operación 16.1.3) (Código procedimiento: 19810)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

LÍNEA DE SUBVENCI	ÓN: (Ma	rque sólo	una	opción).

- Línea 1: Operación 16.1.2. Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI.
- ☐ Línea 2: Operación 16.1.3. Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI sector Olivar.

NOMBRE DEL GRUPO:

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

TIPO DE PAGO: (Marque sólo una opción).

- ☐ PAGO TOTAL
- ☐ PAGO PARCIAL

Orden de __ de ___ de ___ (BOJA n.° ___ de fecha __/__/___)

1. DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE Y DE S	U REPRESEN	TANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004677/A04





página 141/33

ANEXO III



(Página ... de ...)

2. JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONADAS							
2.1	RESUMEN DE LOS GASTOS E	RESUMEN DE LOS GASTOS EJECUTADOS Y SOLICITADOS EN EL PAGO					
	E DE PERSONA BENEFICIARIA del 1 al 5 según Ap. 5.2 Anexo I	COSTES DE PERSONAL (CP) (€)	RESTO DE COSTES (RC) 40% de CP (€)	PRESUPUESTO POR PERSONA BENEFICIARIA (CP+RC) (€)			
1							
2							
3							
4							
5							
	TOTAL						

(1) Incluido el IVA.

3. INVERSIÓN SUBVENCIONABLE

TÍTULO DEL PROYECTO:

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: INVERSIÓN ACEPTADA EN EUROS: SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EUROS:

FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES: F

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN:

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE SE APORTA A LA SOLICITUD DE PAGO						
	Beneficiaria 1	Beneficiaria 2	Beneficiaria 3	Beneficiaria 4	Beneficiaria 5	
Informe de auditor.)						
Anexo III BIS. Solicitud de pago.						
Memoria de actuaciones justificativa.						
Memoria Económica Abreviada: Anexo VI "Relación clasificada de los gastos e inversiones".						
Memoria Económica Abreviada: si la actividad ha sido financiada con otras subvenciones o recursos. Acreditar (importe, procedencia y aplicación).				<u> </u>		
Ficha resumen del proyecto realizado y presentación de éste en formato digital.						
Copia del contrato con la persona auditora.						
Otro/s documento/s:						



Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/34



(Página ... de ...)

ANEXO III

5. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y SOLICITA , el pago de la ayuda por importe de:				
euros. ⁽¹⁾				
Ena la fecha de la firma electrónica.				
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE				
Fdo.:				

(1) Este valor debe coincidir con el indicado en TOTAL del apartado 2.1

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025803

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@iuntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html





página 141/35

(Página ... de ...)

ANEXO III



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONADAS

En el punto 2.1 se consignarán también para cada beneficiario los gastos que han sido ejecutados y que se solicitan a pago desglosados en gastos de personal y resto de costes. El orden de los beneficiarios será el mismo que se consigno en el Anexo I y Anexo II.

3. INVERSIÓN SUBVENCIONABLE

Se indicará el título del proyecto según lo indicado en el Anexo I.

La fecha de resolución será la fecha de la resolución inicial.

Para los conceptos: inversión aceptada/subvención concedida/fecha de inicio de las actuaciones/fecha de finalización del plazo de ejecución/fecha de finalización del plazo de justificación, habrá de tenerse en cuenta las posibles modificaciones de la resolución original para su cumplimentación.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE SE APORTA A LA SOLICITUD DE PAGO

Se deberá de marcar para cada beneficiario los documentos que se aportan.

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas







Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/36

(Página de **ANEXO III-BIS**





Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

SOLICITUD DE PAGO BIS



DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PRÁCTICAS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y FORESTAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Submedida 16.1, operación 16.1.2 y

operacion 16.1.3)	(Codigo procedimiento: 1	9810)

Europa invierte en las zonas rurales

						Europa invierte en las zonas rurale
				CONV	OCATORIA/EJERCICIO:	
					EXPEDIENTE:	
LÍNEA DE SUE	BVENCIÓN	: (Marque sólo ı	ına opción).			
Línea 1:	Operación	16.1.2. Ayudas a	al funcionamiento	o de los grupos opera	tivos de la AEI.	
Línea 2: 0	Operación	16.1.3. Ayudas	al funcionamient	o de los grupos opera	ativos de la AEI sector Oliv	ar.
TIPO DE PAGO	0: (Marqu	e sólo una opció	n).			
☐ PAGO TO	OTAL					
☐ PAGO PA	ARCIAL					
	de	de	de	(BOJA n°	de fecha)







Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/37

(Página	de)	ANEXO III-BIS



1. SOLICITUD DE PAGO, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA:		
APELLIDOS Y NOMBRE /RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO:	ONI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE /RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: I	ONI/NIE/NIF:
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente s entidad solicitante:	solicitud, y qu	ie la persona o
No ha alterado las condiciones tenidas en cuenta en la Resolución de concesión.		
No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta minimis para cualquier finalidad en los tres ultimos años.	solicitud, ni a	yudas de
Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o de minimis para cualquier finalidad en los tres últimos años. Solicitadas		
Eccha/Año Administración / Enta pública a privada nacional a internacional	nporte/ oncepto	
	nporte/ oncepto	Minimis (Sí/No)
La persona abajo firmante SOLICITA el pago de las ayudas por importe de:		
		euros.
En a de de		
LA PERSONA SOLCITANTE/ REPRESENTANTE Fdo.:		

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 0 3

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html

*Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.







Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/38

(Página	de) ANEXO III-BIS



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. SOLICITUD DE PAGO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Se ha de cumplimentar un formulario por cada entidad beneficaria consignando los datos de la misma y de su representante. Se ha de marcar las casillas que correspondan y en su caso indicar las posibles ayudas solicitadas y/o concedidas. En la cantidad que se solicita a pago se consignará el importe que solicita cada entidad, no el total del grupo operativo. Las cantidades consignadas en los Anexos III bis por cada uno de las entidades beneficiarias deben de sumar la cantidad solicitada en el Anexo III por la entidad representante del grupo operativo.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas







Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/39

(Página 1 de 3) ANEXO IV





Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

CERTIFICADO DE TAREAS

SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) (Subm. 16.1, operaciones 16.1.2 y 16.1.3) (Código procedimiento: 19810)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de	de	(BOJA n°	de fecha	
1. DATOS IDENTIFICATIV	vos			
ENTIDAD BENEFICIARIA:			NIF:	NUMERO DE EXPEDIENTE:
NOMBRE DEL PROYECTO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA P	PERSONA REPRESENTANTE/F	RAZÓN SOCIAL/DENO	MINACIÓN:	SEXO: DNI/NIE/NIF:
OPERACIÓN: (Marque sólo ur	na opción).			
Línea 1: Operación 16.1.2	2. Ayudas al funcionamiento	de los grupos operati	vos de la AEI.	
Línea 2: Operación 16.1.3	3. Ayudas al funcionamiento	de los grupos operat	ivos de la AEI sector C	Olivar.
DATOS	DE LA PERSONA TRABAJADO	DRA POR LA QUE SE S	OLICITAN GASTOS SA	LARIALES
Nombre y Apellidos:				
DNI/NIE:		SEXO:		
Cargo que desempeña:				
Grupo de Cotización:				
Mes:		Año:		

2. RELACIÓN DE TAREAS						
	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS REALIZADAS	N° DE HORAS TRABAJADAS EN EL PROYECTO	N° DE HORAS TRABAJADAS EN TOTAL			
SEMANA 1						
(Del al)						
SEMANA 2						
(Del al)						
SEMANA 3						
(Del al)						
SEMANA 4						
(Del al)						
SEMANA 5						
(Del al)						







Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/40

(Página 2 de 3) ANEXO IV





^{*}Se cumplimentará 1 hoja por cada entidad beneficiaria, trabajador y mes, debiendo corresponderse con las nóminas y demás documentos justificativos de los gastos del personal.

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO





Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/41

(Página 3 de 3) ANEXO IV



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS IDENTIFICATIVOS

Se consignarán los datos de la entidad beneficiaria y la persona trabajadora.

2. RELACIÓN DE TAREAS

Se deberán de describir de manera clara las tareas llevadas a cabo en cada semana. Indicando el n.º de horas que se dedican al proyecto subvencionado, así como, el n.º de las horas totales trabajadas. Los certificados de tareas se tienen que ir cumplimentando al ritmo que se vayan llevando a cabo los trabajos.

3. LUGAR, FECHA Y FIRMA

Para que los certificados de tareas sean validos deberán de estar firmados por el representante de la entidad beneficiaria y por la persona trabajadora.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas





https://www.juntadeandalucia.es/eboja

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

Boletín Oficial de la Junta

de

Andalucía

Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/42

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

UNIÓN EUROPEA Junta de Andalucía

RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS DE LA PRESENTE PETICIÓN DE PAGO (Código procedimiento: 19810)

1 DATOS DE LA DEDSONA PENEELCIADIA Y TRADA IADORA (a rollonar por cada una de los mic





proyecto)	LA PERSONA DEN	LI ICIANIA I I	RADAJADOR	n (a relieriai j	Joi Caua un	o de los illie	ilibios belielici	arios y cai	ia ulla ue la	as persone	is trabajat	Joras uc
N° EXPEDIENTE:						MIE	EMBRO BENEFICIA	RIO:		NIF:		
NOMBRE Y APELLI	DOS DEL TRABAJADO	R:				ı			SEXO:	DNI/NIE/NIF	:	
PUESTO DE TRABA	AJO SEGÚN CONTRAT	0:								GRUPO COT	IZACIÓN S.S	i.:
	JUSTIFI	CANTES DEL GAS	то		PAGOS E	FECTUADOS			PETIC	CIÓN DE PAC	60	
PERIODO SUBVENCIONABLE	Importe subv. retribuciones: Salario base+ complementos + pagas extras, en su caso (€)	Importe de las cuotas patronales S.S. (€)	Fecha del justificante de gasto de las retribuciones	retribuciones	Importe Seguridad Social (€)	1- Fecha pago retribuciones 2- Fecha pago Seguridad Social	contable del	Tarifa por hora hasta máx. BBRR (€/h)	N.º de horas dedicadas al proyecto aprobado	A) Importe retribu- ción (€)	B) Importe cuota patronal (€)	SUMA A+B (€)
Mes:						1	1					
Año:						2	2					
Mes:						1	1					
Año:						2	2					
Mes:						1	1					
Año:						2	2					
Mes:						1	1					
Año:						2	2	1				
TOTAL:												

(Página

de

ANEXO

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Número 6 - Miércoles, 11 de enero de 2023

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004677/A07

1	A	
	1	

1.DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA Y TRABAJADORA	(a rellenar por cada uno	de los miembros beneficiarios	y cada unos de los trabajadores d	lel proyecto
(Continuación)				

OCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADJUNTOS A ESTA RELACIÓN A APORTAR AL AUDITOR:	En a de de
Nóminas. Recibo de liquidación de Cotizaciones (RLC) y justificante de ingreso (antes TC1). Relación Nominal de trabajadores (RNT) y justificante de ingreso (antes TC2). Asientos Contables de los pagos de las retribuciones, e ingresos de S. Social. Justificantes de pago de las nóminas y Seguridad Social.	LA PERSONA REPRESENTANTE
Certificado de tareas firmado por el trabajador y el representante legal de la empresa.	Fdo.:

LA PERSONA RE	, a la fecha de presentación electrón EPRESENTANTE	ica	
LA PERSONA RE		ica	
LA PERSONA RE		ica	
LA PERSONA RE		ica	
	4	do :	do.:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja

https://www.juntadeandalucia.es/eboja

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA Y TRABAJADORA

Se consignarán los datos de la entidad beneficiaria y la persona trabajadora.

2. EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y REALIZADOS

Se justificará el desvío entre los gastos previstos en presupuesto y los ejecutados.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas

...IMPORTANTE...

Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad beneficiaria o subcontratada, comuníquelo a la OTRI lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Le proporcionaremos un modelo de acuerdo de consorcio, un Excel para el presupuesto de la UGR y otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud.

>> IMPORTANTE: La participación de personal investigador de la UGR en una propuesta de esta convocatoria requerirá la consideración de la UGR como entidad beneficiaria en el proyecto. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.

Los **primeros borradores de documentación** (anexos, memoria, presupuesto desglosado UGR, compromisos de ejecución, **acuerdo de colaboración**) han de enviarse a la OTRI antes de la **fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores **lo antes posible**, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

■PLAZO INTERNO OTRI-UGR: envío de primeros borradores antes del lunes 20/02/23

Plazo interno de cierre de solicitudes en la UGR: jueves 09/03/23 (10 h)

Plazo de presentación de solicitudes (CAPDER): lunes 13/03/23

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.

Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es) / proyectosOTRI@ugr.es

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Universidad de Granada



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 6

- Miércoles, 11 de enero de 2023

página 141/44